

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios para la recogida selectiva y el transporte de residuos de envases de vidrio en el territorio de la Comunitat Valenciana
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2013-2014
FECHA	Marzo 2013

En Madrid, a fecha 6 de mayo de 2013, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

1. Finalización del plazo para recibir ofertas.

Una vez concluido el plazo límite de presentación de ofertas previsto en carátula de las bases del procedimiento de referencia y en la correspondiente convocatoria, se han recibido en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

LOTE 1

Camacho Recycling, S.L.U
Tecnología Medio Ambiente Grupo F.Sánchez, S.L (TMA)

LOTE 2

FCC AMBITO, S.A (Planta de Cadrete)
Tecnología Medio Ambiente Grupo F.Sánchez, S.L (TMA)

LOTE 3

FCC AMBITO, S.A (Planta de Cadrete)
Tecnología Medio Ambiente Grupo F.Sánchez, S.L (TMA)

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a seis.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas.

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.- Ofertas admitidas (por reunir los requisitos establecidos en convocatoria):

NOMBRE DE EMPRESA
FCC AMBITO, S.A (Planta de Cadrete)

2.- Ofertas rechazadas (por no reunir los requisitos establecidos en convocatoria y bases, incurriendo en defectos que se consideran insubsanables):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO
<i>vm</i> Tecnología Medio Ambiente Grupo F.Sánchez, S.L (TMA)	La oferta no presenta los medios materiales (camiones) necesarios para cumplir el alcance de los servicios como requisito previo para licitar para los Lotes 1, 2 y 3

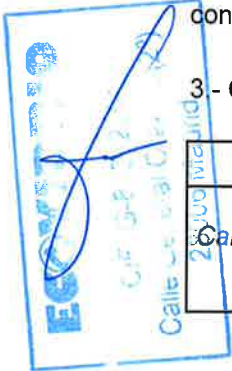
Se trata de un defecto sustancial no subsanable pues la oferta no incluye un elemento esencial para determinar la capacidad y solvencia técnica para su toma en consideración de acuerdo con lo dispuesto en las bases.

3.- Ofertas con defectos que se consideran subsanables:

NOMBRE DE EMPRESA	DEFECTO
Camacho Recycling, S.L.U	Vincular la tarjeta de transporte con los camiones concretos presentados.(Lote 1)

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas, dándose instrucciones para que el Departamento de Operaciones proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación, o serlo fuera de plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.



Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 6 de mayo de 2013

El Director General



El Director de Operaciones.

A blue ink signature.

La Directora Financiero-Administrativa

A blue ink signature.

El director de Empresas Adheridas

A blue ink signature.

Responsable Nacional Técnico

A black ink signature.